

RESOLUCION N° 92/69.-

Exp. N° 1307/69 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 1° de julio de 1969.-

Hágase saber al señor Juez solicitante que -en atención a las numerosas necesidades pendientes de satisfacción en los tribunales y organismos judiciales- no es posible acceder a lo peticionado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA

//nos Aires, 1º de julio de 1969.-

En atención a las especiales circunstancias invocadas en los pedidos de reconsideración de los traslados dispuestos por esta Corte Suprema el 26 de mayo último y teniendo en cuenta la jerarquía de los empleados de la Secretaría del Registro de Enrolados de La Plata cuyo traslado se ordena a continuación, se resuelve:

1º) Dejar sin efecto a partir del día de la fecha los traslados de los empleados de la Secretaría del Registro de Enrolados de La Plata, Auxiliares Mayores de 3a. NORBERTO VICTORIO GIULIANO, MARIA ELIDA ARACELLI RODRIGUEZ CORNEJO DE ROSAS y MARIA RAQUEL FERNANDEZ a los tribunales indicados para cada uno de ellos en la resolución de referencia.

2º) Modificar la resolución del 26 de mayo pasado respecto al destino de la Auxiliar Mayor de 3a. AURORA PILAR GANDUR TAU, quien pasará a desempeñarse, a partir del día de la fecha, en el Juzgado Nacional en lo Contenciosoadministrativo nº 3, en reemplazo de Norberto Victorio Giuliano, cuyo traslado se deja sin efecto.

3º) Disponer el traslado, a partir del día de la fecha, de los siguientes empleados de la Secretaría del Registro de Enrolados de La Plata, a los tribunales que en cada caso se indica:
- Al Juzgado Nacional de Paz nº 48, Oficial de 7a. LEONOR ALEMAN LECUONA, en reemplazo de Aurora Pilar Gandur Tau, quien pasa a desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Contenciosoadministrativo nº 3; y Oficial CLELIA NIERI, en reemplazo de

//María Elida Aracelli Rodríguez Cornejo de Rosas, cuyo traslado se deja sin efecto.

- Al Juzgado Nacional de Paz nº 49, Oficial de 7a. MAGDALENA IRENE CASTRO, en reemplazo de María Raquel Fernández, cuyo traslado se deja sin efecto.

4º) Los empleados que son trasladados a los Juzgados Nacionales de Paz nos. 48 y 49 tendrán el destino que disponga la Cámara Nacional de Apelaciones de ese fuero hasta tanto los mencionados juzgados comiencen a funcionar.

5º) El cargo del empleado que se destina al Juzgado Nacional en lo Contenciosoadministrativo nº 3 (Auxiliar Mayor de 3a.) se transformará en el cargo de Auxiliar Mayor de 7a. en la oportunidad en que quede libre.

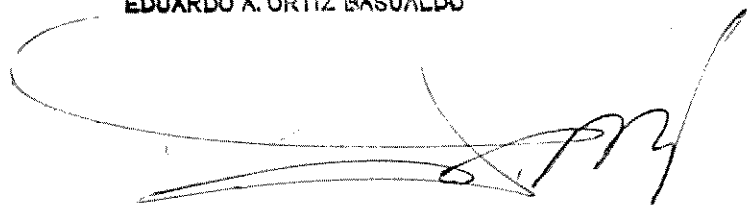
6º) Los cargos de los empleados que se transfieren a los Juzgados Nacionales de Paz nos. 48 y 49 (Oficial y Oficial de 7a.) pasarán a integrar las dotaciones regulares de dichos juzgados, conforme al escalafón existente en ese fuero.

7º) Autorizar a la Dirección Administrativo y Contable del Poder Judicial de la Nación, hasta tanto se disponga la reestructuración presupuestaria correspondiente, a liquidar los haberes respectivos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Hágase saber a quienes corresponda, regístrese y archívese.



EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



Exp. N° 1328/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 8 de julio de 1969.-

En atención a lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta lo resuelto por esta Corte Suprema en sus Acordadas de fechas 29 de septiembre de 1967 y 30 de oactubre de 1968, hágase conocer al Poder Ejecutivo -por intermedio de la Secretaría de Estado de Justicia- la nota que antecede.-
EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Ref. Exp. N° 6831/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 8 de julio de 1969.-

En atención a lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta lo resuelto por esta Corte Suprema en sus Acordadas de fechas 29 de septiembre de 1967 y 30 de octubre de 1968, hágase conocer al Poder Ejecutivo -por intermedio de la Secretaría de Estado de Justicia- la nota que antecede,-
EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Ref. Exp. N° 528/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 8 de julio de 1969.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto por el señor Fiscal en lo Criminal, doctor Eduardo A. Valdovinos, prorróga-se -por el término de seis (6) meses a partir del día 3 del corriente- la autorización de designación de "Suplente" oportunamente concedida, en tanto subsistan durante dicho lapso las razones que fundamentan este pedido.-
Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 1341/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 8 de julio de 1969.-

En atención a lo expuesto en la nota que antecede por el señor Jefe del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proceder conforme a lo peticionado.- Hágase saber.-
EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO .-

ES COPIA

